

**Estrategias para garantizar el Bienestar y la Protección de las personas adultas mayores en condición de abandono**

**Strategies to guarantee the Welfare and Protection of elderly people in conditions of abandonment**

**Estratégias para garantir o Bem-Estar e a Proteção das pessoas idosas em condição de abandono**

Ana Lucía Machado Ashqui<sup>1</sup>

Universidad Nacional de Chimborazo

[amachado@unach.edu.ec](mailto:amachado@unach.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0002-7534-6623>



Oswaldo Vinicio Ruiz Falconí<sup>2</sup>

Universidad Nacional de Chimborazo

[oruiz@unach.edu.ec](mailto:oruiz@unach.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0001-9831-7433>



DOI / URL: <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v6/nE1/872>

**Como citar:**

*Machado, A. & Ruiz, O. (2025). Estrategias para garantizar el Bienestar y la Protección de las personas adultas mayores en condición de abandono. Código Científico Revista de Investigación, 6(E1), 3086-3107.*

**Recibido:** 05/02/2025

**Aceptado:** 08/03/2025

**Publicado:** 31/03/2025

<sup>1</sup> Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República por la Universidad Nacional de Chimborazo. Magister en Derecho Administrativo por la Universidad Técnica Particular de Loja. Docente de la Universidad Nacional de Chimborazo y Maestrante de la Maestría en Derecho Constitucional mención Procesal Constitucional de la Universidad Nacional de Chimborazo.

<sup>2</sup> Máster en Docencia Universitaria e Investigación Educativa, Máster en Derecho Procesal, Máster en Derecho procesal Penal y litigación Oral, Especialista en Derecho Constitucional y Administrativo, Especialista en Derecho Procesal, Maestría en Derecho mención Derecho Notarial y Registral (Egresado en Instituto de Altos Estudios Nacionales); Maestría en Derecho Internacional (estudios primer año aprobado Universidad Central del Ecuador), Doctor en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador y Licenciado en Ciencias Públicas y Sociales.

## Resumen

El presente estudio analiza la implementación de estrategias constitucionales en el Ecuador para garantizar el bienestar y la protección de las personas adultas mayores en condición de abandono. Mediante una metodología cualitativa y documental, que incluye revisión normativa, análisis institucional y estudios de caso, se identifican brechas entre el marco legal y la práctica institucional. Los resultados revelan deficiencias en la articulación interinstitucional, falta de sostenibilidad de los programas sociales y limitada efectividad de los mecanismos de protección. Se concluye que el abordaje del abandono en la vejez requiere una transformación estructural del sistema de cuidados, centrada en la corresponsabilidad social, el enfoque de derechos y la dignidad humana. La investigación contribuye al desarrollo de políticas públicas más inclusivas, sostenibles y basadas en evidencia científica.

**Palabras clave:** adultos mayores, abandono, políticas públicas, protección social, envejecimiento digno.

## Abstract

This study analyzes the implementation of constitutional strategies in Ecuador aimed at ensuring the well-being and protection of older adults living in conditions of abandonment. Using a qualitative and documentary methodology—including legal review, institutional analysis, and case studies—it identifies gaps between the normative framework and institutional practice. The findings reveal weaknesses in inter-agency coordination, program sustainability, and the effectiveness of protection mechanisms. The study concludes that addressing abandonment in old age demands a structural transformation of care systems, emphasizing social co-responsibility, a human rights approach, and dignity. This research contributes to the development of more inclusive, evidence-based, and sustainable public policies.

**Keywords:** older adults, abandonment, public policies, social protection, dignified aging.

## Resumo

O presente estudo analisa a implementação de estratégias constitucionais no Equador para garantir o bem-estar e a proteção das pessoas idosas em condição de abandono. Por meio de uma metodologia qualitativa e documental, que inclui revisão normativa, análise institucional e estudos de caso, identificam-se lacunas entre o marco legal e a prática institucional. Os resultados revelam deficiências na articulação interinstitucional, falta de sustentabilidade dos programas sociais e limitada efetividade dos mecanismos de proteção. Conclui-se que o enfrentamento do abandono na velhice requer uma transformação estrutural do sistema de cuidados, centrada na corresponsabilidade social, na abordagem baseada em direitos e na dignidade humana. A pesquisa contribui para o desenvolvimento de políticas públicas mais

inclusivas, sustentáveis e fundamentadas em evidências científicas.

**Palabras-chave:** pessoas idosas, abandono, políticas públicas, proteção social, envelhecimento digno.

## Introducción

El Ecuador atraviesa un complejo proceso de transformación demográfica caracterizado por el acelerado envejecimiento de su población. Actualmente existen más de un millón de personas adultas mayores en el país, de las cuales un porcentaje significativo vive en condiciones de pobreza, ruralidad o abandono. Esta realidad contradice lo establecido en Art. 37 de la Constitución de la República del Ecuador, que garantiza a este grupo poblacional una atención prioritaria y especializada (Asamblea Nacional Constituyente, 2008), sin embargo, en la práctica, la cobertura, la calidad de los servicios y la implementación de políticas públicas específicas presentan serias deficiencias. Esta diferencia entre el marco normativo y la realidad social configura un problema urgente de derechos humanos y justicia social.

La problemática abordada en esta investigación se centra en la vulneración de los derechos de las personas adultas mayores en condición de abandono, ya que, a pesar del marco constitucional y legal vigente, que incluye la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (LOPAM) y su reglamento, persiste una débil articulación interinstitucional, limitada capacidad de respuesta de los sistemas de protección y escaso seguimiento de la efectividad de las estrategias implementadas. Según el Reportaje sobre la situación de los adultos mayores, realizado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), la situación se agrava por factores estructurales como la precarización económica, la desintegración familiar y la insuficiencia presupuestaria para programas sociales

especializados. Como consecuencia, muchas personas adultas mayores enfrentan abandono emocional, negligencia, violencia psicológica y exclusión del sistema de protección social (MIES, 2018).

La situación de abandono que enfrentan muchas personas adultas mayores en el Ecuador representa una problemática crítica en el ámbito de los derechos humanos, el bienestar social y la protección jurídica. Según estudios de la Organización Mundial de la Salud (2002), el envejecimiento debe ser comprendido como una etapa activa de la vida, no limitada al deterioro físico, sino caracterizada por potencialidades que pueden aprovecharse mediante políticas adecuadas, elementos que en el Ecuador tienen serias dificultades en su vigencia.

En América Latina, existen experiencias como el programa "Ciudad Amigable con las Personas Mayores" de la OMS, ha sido aplicado en países como Chile y México, mostrando buenos resultados en términos de integración comunitaria, accesibilidad y salud preventiva. Sin embargo, en Ecuador persisten retos estructurales relacionados con la escasa coordinación entre instituciones, la insuficiencia presupuestaria y la baja cobertura de servicios especializados.

Cecchini & Martínez (2011) han determinado la importancia de los sistemas de cuidado como una dimensión central del bienestar, igualmente, estudios de Honneth (1997), sobre el reconocimiento del cuidado como derecho fundamental, respaldan la necesidad de replantear los sistemas de protección social hacia modelos más humanos, interdependientes y basados en el respeto a la dignidad.

La investigación se sustenta en cinco pilares teóricos fundamentales que permiten abordar el problema desde diversas dimensiones interrelacionadas:

1. Teoría de los Derechos Humanos (Bobbio, 1991): Esta teoría defiende que toda persona, por el solo hecho de ser humana, tiene derechos inherentes que deben ser reconocidos, protegidos y garantizados por el Estado.

2. Enfoque de capacidades (Nussbaum, 2007): Establece que el desarrollo humano debe medirse en términos de las capacidades reales que las personas tienen para elegir y vivir la vida que valoran. En este marco, el bienestar de los adultos mayores se relaciona con su autonomía, salud, participación social y acceso a servicios básicos.

3. Estado social de derecho (Habermas, 2010): Este enfoque concibe al Estado como responsable de garantizar no solo derechos formales, sino condiciones materiales mínimas para que estos sean efectivos.

4. Envejecimiento activo: Postula que el envejecimiento debe ser visto como un proceso positivo que puede maximizar la salud, la participación y la seguridad. Este paradigma propone políticas que fortalezcan la independencia, la integración comunitaria y el empoderamiento de las personas mayores (Organización Mundial de la Salud, 2002).

5. Reconocimiento y cuidado como derecho (Honneth, 1997): Propone que el cuidado no debe ser considerado un favor, sino un derecho fundamental basado en el principio de reconocimiento recíproco. La ausencia de cuidados adecuados constituye, en este marco, una forma de violencia estructural.

## **Desarrollo**

### **Estrategias de bienestar y protección a personas adultas mayores en abandono: una revisión internacional y nacional**

El envejecimiento poblacional representa uno de los desafíos sociales más urgentes del siglo XXI, especialmente en países como Ecuador, donde las personas adultas mayores

en condición de abandono enfrentan múltiples vulnerabilidades. Este fenómeno exige la implementación de estrategias integrales que garanticen tanto el bienestar como la protección de este grupo poblacional.

### **Estrategias de bienestar**

A nivel internacional, diversos países han adoptado políticas orientadas al bienestar de las personas adultas mayores. Por ejemplo, en Chile, el programa "Centros Diurnos para Adultos Mayores" promueve la integración comunitaria y la atención médica integral, mejorando la calidad de vida de los beneficiarios. (Ministerio de Desarrollo Social y Familia de Chile, 2021) En Colombia, la "Red de Apoyo Social al Adulto Mayor" se centra en visitas domiciliarias y subsidios económicos, fortaleciendo el bienestar físico y emocional de los adultos mayores. (Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, 2020)

En Ecuador, el Ministerio de Inclusión Económica y Social ha implementado programas como "Mis Mejores Años" y "Envejeciendo Juntos", que buscan mejorar el bienestar de las personas adultas mayores mediante transferencias monetarias y servicios de atención integral (MIES, 2025), sin embargo, estos programas presentan desafíos en términos de cobertura y sostenibilidad financiera, así, en el mes de enero de 2025, se brindó atención a 102,805 personas adultas mayores a través de 2,549 unidades de atención a nivel nacional, lo que representa un incremento del 36.3% en comparación con el año anterior. No obstante, se identificó una disminución mensual del 7.5% en la inclusión social, evidenciando la necesidad de fortalecer las estrategias de bienestar.

### **Estrategias de protección**

La protección de las personas adultas mayores está respaldada por instrumentos internacionales como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos

Humanos de las Personas Mayores (Organización de los Estados Americanos, 2015), que establece la obligación de los Estados de garantizar la protección integral de este grupo poblacional. Además, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas incluye metas específicas relacionadas con la protección social y la reducción de la pobreza en la vejez (Organización de las Naciones Unidas, 2015)

En Ecuador, la Constitución de la República reconoce en su artículo 37 el derecho de las personas adultas mayores a una vida digna y a la protección integral por parte del Estado. La Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores y su Reglamento General establecen políticas públicas orientadas a garantizar la atención prioritaria y especializada en salud, educación, vivienda y protección contra la violencia, sin embargo, la implementación de estas políticas enfrenta desafíos significativos, cabe destacar la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar los mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar la efectividad de las estrategias de protección.

La revisión de las estrategias de bienestar y protección a personas adultas mayores en abandono, tanto a nivel internacional como nacional, evidencia avances importantes en la formulación de políticas y programas, sin embargo, persisten desafíos en términos de cobertura, sostenibilidad y efectividad de estas estrategias.

### **Marco constitucional y jurídico ecuatoriano sobre el bienestar y protección de adultos mayores**

El Ecuador ha establecido un marco legal buscando garantizar el bienestar y la protección de las personas adultas mayores, reconociéndolas como sujetos de derechos y atención prioritaria. Este marco se fundamenta en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores y su Reglamento, así como en

instrumentos internacionales ratificados por el país, debiendo analizar los elementos siguientes:

**a. Constitución de la República del Ecuador**

La Constitución ecuatoriana reconoce a las personas adultas mayores como grupo de atención prioritaria, garantizando su derecho a una vida digna, al bienestar integral y a la participación activa en la sociedad. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008) El artículo 35 establece que las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. Además, el artículo 37 dispone que el Estado garantizará servicios de salud integrales, programas de vivienda adecuados y acceso a la seguridad social para este grupo poblacional.

**b. Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores**

La referida ley, promulgada en 2019, tiene como objeto promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores. Entre sus fines, se destacan: (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019)

- Crear el Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Impulsar mecanismos de promoción, asistencia y protección de los derechos de las personas adultas mayores.
- Orientar políticas públicas que respondan a las necesidades de los adultos mayores y promuevan un envejecimiento saludable.

La ley establece principios fundamentales como la atención prioritaria, la igualdad y no discriminación, la integración e inclusión, y la participación activa de las personas adultas mayores en la sociedad.



### c. Reglamento General de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores

El Reglamento General de la LOPAM, emitido en 2020, establece los lineamientos, directrices y normas para la aplicación de la ley y el funcionamiento del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. (Presidencia de la República del Ecuador, 2020) Este reglamento refuerza los principios de la LOPAM y detalla las competencias de las instituciones involucradas en la atención a las personas adultas mayores.

### Instrumentos de política pública

Los instrumentos de política pública que forman parte del sistema incluyen:

- La Constitución de la República e instrumentos internacionales de derechos humanos de las personas adultas mayores.
- Los Planes Nacionales de Desarrollo de los diferentes gobiernos.
- La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional.
- El Plan Nacional para la Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Planes o estrategias locales para la protección integral de los derechos de las personas adultas mayores.

### Metodología

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo, interpretativo y documental, orientado a comprender y analizar el fenómeno del abandono de personas adultas mayores desde una perspectiva normativa, institucional y social. El estudio se enmarca en un diseño

metodológico que combina la revisión sistemática de literatura científica, el análisis documental y jurídico del marco legal ecuatoriano, así como el estudio de caso aplicado a experiencias concretas de intervención estatal.

Se realizó una revisión sistemática de literatura científica relacionada con estrategias de protección a adultos mayores en situación de abandono. Para ello, se utilizaron bases de datos académicas como Scopus, SciELO, Redalyc y Dialnet, aplicando el enfoque PICO (Paciente, Intervención, Comparación y Resultado) como herramienta de análisis de experiencias comparadas. Se definieron criterios de inclusión como la actualidad de los estudios (últimos diez años) y el enfoque desde las políticas públicas.

Se desarrolló un análisis documental del marco jurídico ecuatoriano y de las políticas públicas activas emitidas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social y otras entidades responsables de la atención a personas adultas mayores.

Como parte de la dimensión empírica del estudio, se desarrolló un estudio de caso con enfoque cualitativo en una región específica del Ecuador. Adicionalmente, se recurrió a la observación no participante en instituciones que ofrecen servicios a adultos mayores, lo que permitió recolectar información directa sobre la dinámica de atención, condiciones de infraestructura, recursos disponibles y barreras estructurales. Todos los datos obtenidos fueron triangulados con la información documental para garantizar mayor validez interna en los hallazgos.

Para el estudio de caso se seleccionó una provincia con altos índices de envejecimiento y pobreza multidimensional. Los criterios de selección incluyeron: existencia de programas públicos activos, presencia de casas de acogida, y accesibilidad para el equipo investigador. Entre las facilidades encontradas destacan la disposición de las instituciones a

colaborar; entre las dificultades, se identificaron limitaciones logísticas y restricciones de acceso debido a normativas internas y protección de datos por tratarse de personas en estado de vulnerabilidad.

En resumen, la estrategia metodológica combinó herramientas cualitativas, jurídicas y documentales que permitieron construir un análisis integral, riguroso y contextualizado. La articulación entre el estado del arte, el marco normativo y la práctica institucional facilitó la comprensión de la problemática del abandono de las personas adultas mayores y la evaluación de las estrategias implementadas para su bienestar y protección.

## **Resultados**

### **Evaluación institucional de estrategias implementadas**

Durante el período 2023–2025, el Estado ecuatoriano, a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social, implementó diversas estrategias orientadas al bienestar y protección de las personas adultas mayores:

#### **a. Estrategias de bienestar**

##### **Cobertura y modalidades de atención**

Al mes de enero de 2025, el MIES brindó atención a 102.805 personas adultas mayores a través de 2.549 unidades de atención a nivel nacional. Estas unidades operaron mediante administración directa y convenios de cooperación económica con Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Organizaciones Religiosas (OR). La cobertura del servicio mostró una variación positiva del 36,3% entre enero de 2024 y enero de 2025. Sin embargo, en términos de inclusión social, hubo una variación mensual negativa con una disminución del 7,5% entre diciembre de 2024 y enero de 2025 (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2025a).

Las modalidades de atención incluyen Centros Gerontológicos de Atención Diurna, Centros Gerontológicos Residenciales, Atención Domiciliaria y Espacios de Socialización y Encuentro. Entre enero de 2024 y enero de 2025, la modalidad de Atención Domiciliaria registró un incremento del 31,5% en el número de usuarios, mientras que los Espacios de Socialización y Encuentro aumentaron en un 63,4% (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2025a).

### **Evaluación de programas**

La evaluación del proyecto "Incremento de cobertura y calidad de los servicios gerontológicos en el marco de la Misión Mis Mejores Años" reveló que, si bien se logró ampliar la cobertura a 187.928 personas adultas mayores entre 2019 y 2021, persisten desafíos en términos de sostenibilidad financiera y calidad de los servicios, destacándose la necesidad de fortalecer los equipos técnicos con talento humano calificado, generar instrumentos de investigación estadística para la actualización de la política pública e implementar servicios sociales en articulación interinstitucional.

#### **b. Estrategias de protección**

La Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores establece la creación del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, cuya rectoría pertenece al MIES. Este sistema tiene como objetivo garantizar la protección integral de los derechos de las personas adultas mayores mediante el diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de normas, políticas, mecanismos y servicios públicos y privados, en todas las instancias y niveles de gobierno, de forma articulada y coordinada, elementos que se destacan en el siguiente cuadro:

Eje / Área	Descripción
Ejes estratégicos de acción	1. Inclusión y participación social 2. Protección social (prevención y reducción de pobreza y exclusión) 3. Atención y cuidado mediante redes de centros gerontológicos.
Centros y modalidades de atención	14 centros de atención directa propios del MIES. Modalidades: residencia, diurna, domiciliar, espacios activos de socialización.
Cobertura y perfil poblacional	Aproximadamente 1,049,824 personas $\geq 65$ años (6.5 % de la población); 45 % en pobreza; 42 % en ruralidad; 14.9 % en abandono; 74 % sin seguridad social.
Marco normativo	Constitución (Arts. 35–38), Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores (Art. 89), Normas técnicas (Acuerdos 051 y 094), Convención Interamericana sobre los Derechos de las Personas Mayores.
Funciones principales de la DPAM	1. Formulación de políticas 2. Supervisión técnica 3. Certificación de centros 4. Articulación interinstitucional 5. Monitoreo y evaluación.
Productos y servicios entregados	Políticas, manuales, normas técnicas, portafolio de servicios, formación del personal, indicadores y análisis de impacto.
Gestión del registro y calidad	Registro nacional de proveedores, talleres normativos, certificación de centros gerontológicos públicos y privados.
Atención domiciliaria	Orientada a adultos mayores con dependencia. Dos o cuatro visitas mensuales según el nivel de dependencia.

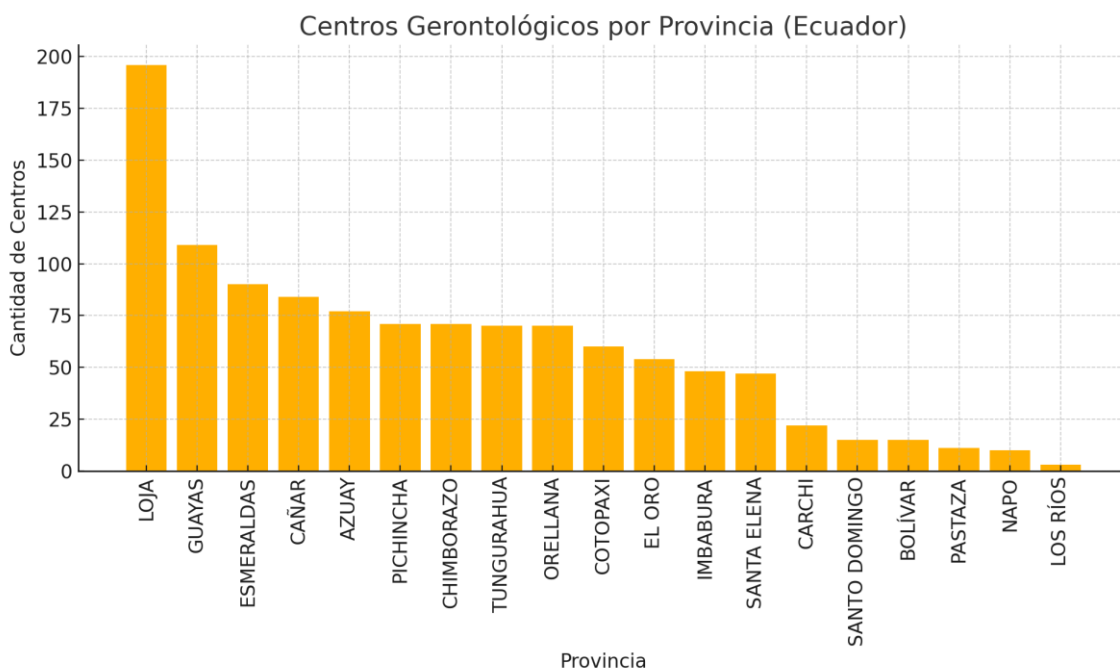
Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2024.

### Centros gerontológicos por provincia

Es importante analizar la distribución de centros gerontológicos públicos y privados con permiso de funcionamiento en el Ecuador, categorizados por provincia. Esta información es relevante para identificar las zonas con mayor infraestructura para la atención de personas adultas mayores y posibles grietas territoriales, destacando lo siguiente:

Provincia	Cantidad de Centros
LOJA	196
GUAYAS	109
ESMERALDAS	90
CAÑAR	84
AZUAY	77
PICHINCHA	71

CHIMBORAZO	71
TUNGURAHUA	70
ORELLANA	70
COTOPAXI	60
EL ORO	54
IMBABURA	48
SANTA ELENA	47
CARCHI	22
SANTO DOMINGO	15
BOLÍVAR	15
PASTAZA	11
NAPO	10
LOS RÍOS	3



Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2024.

Como se puede observar, provincias como Loja, Guayas y Esmeraldas concentran el mayor número de centros gerontológicos. Este tipo de distribución territorial debe ser

considerada al momento de planificar nuevas políticas públicas, con el fin de reducir desigualdades y ampliar la cobertura nacional en zonas con menor acceso.

### Atención a personas adultas mayores en Chimborazo

Esta tabla presenta los aspectos clave del proceso de atención a personas adultas mayores en la provincia de Chimborazo, a través de convenios firmados entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y diversas organizaciones cooperantes. La iniciativa tiene por objetivo garantizar servicios a este grupo prioritario mediante una inversión conjunta y una cobertura adecuada en distintas modalidades de atención.

Aspecto	Detalle
Total de personas adultas mayores atendidas	2.465 personas
Inversión total (USD)	Más de 4.2 millones
Inversión del MIES (USD)	Más de 3 millones
Inversión de organizaciones cooperantes (USD)	Alrededor de 1.2 millones
Modalidades de atención	Domiciliaria, residencial, diurna, espacios activos de socialización (con y sin alimentación)
Número de centros residenciales (Chimborazo)	6 centros mediante convenios
Ubicación de centros residenciales	Chambo, Pallatanga, Chunchi, Penipe, Alausí (2)
Centro de atención directa	Guano
Entidades cooperantes	9 municipios, 9 organizaciones sociales y religiosas, 12 gobiernos parroquiales, 1 patronato provincial
Objetivo principal	Atención a población adulta mayor en situación de pobreza y pobreza extrema

La articulación interinstitucional y la inversión significativa tanto del MIES como de las entidades cooperantes refuerzan el compromiso del Estado ecuatoriano con el bienestar de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad. Esta estrategia territorializada permite optimizar la cobertura de atención y fortalecer los lazos comunitarios en beneficio de esta población prioritaria.

### Percepción comparativa y hallazgos etnográficos

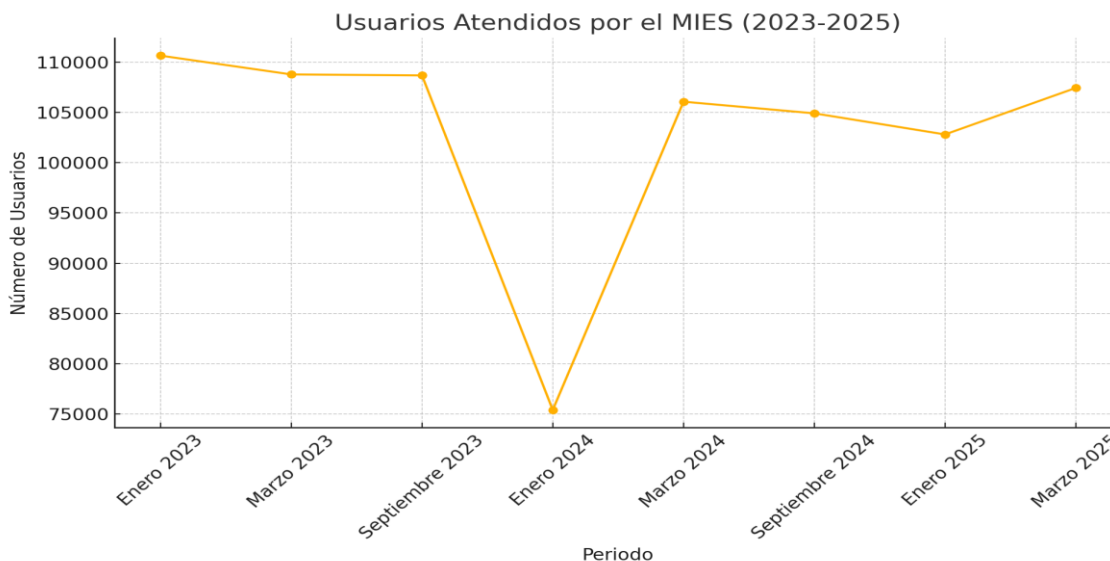
La información recabada mostró una percepción generalizada de ineficiencia en la gestión de políticas públicas. Coincide en que las estrategias no se ajustan a las necesidades locales ni consideran la realidad emocional de las personas adultas mayores en abandono. Asimismo, las observaciones en campo permitieron evidenciar condiciones de aislamiento, falta de actividades de estimulación cognitiva y escasa participación en la toma de decisiones, lo que afecta negativamente su bienestar integral (González & Martínez, 2025).

### Tabla comparativa trimestral de atención a personas adultas mayores (2023–2025)

El cuadro comparativo recoge la evolución trimestral del número de personas adultas mayores atendidas y las unidades operativas habilitadas por el MIES en el periodo enero de 2023 y marzo de 2025. Estos datos permiten visualizar las fluctuaciones en la cobertura de atención, así como las tendencias institucionales en la expansión o contracción del servicio gerontológico a nivel nacional.

Periodo	Usuarios Atendidos	Unidades de Atención
Enero 2023	110642	2039
Marzo 2023	108773	2281
Septiembre 2023	108676	2374
Enero 2024	75401	1911
Marzo 2024	106062	2599
Septiembre 2024	104904	2554
Enero 2025	102805	2549
Marzo 2025	107428	2660





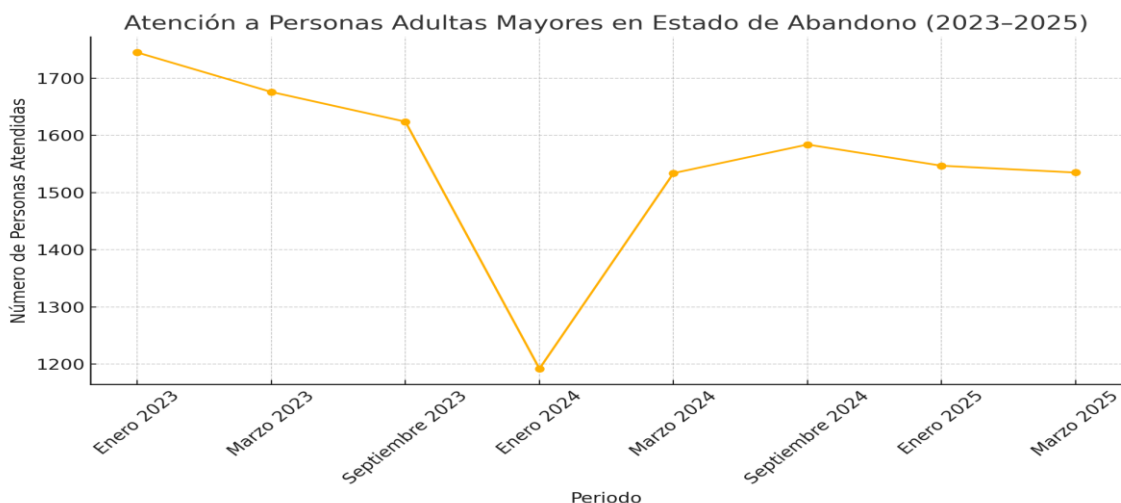
Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2025.

Se observa una caída importante en el número de usuarios atendidos entre enero de 2023 y enero de 2024, seguida de una recuperación paulatina hacia 2025. Esta evolución podría estar relacionada con ajustes presupuestarios, cambios en la política pública, o reformulaciones institucionales como la implementación del Proyecto Emblemático 'Envejeciendo Juntos'.

**Tabla comparativa de atención a personas adultas mayores en estado de abandono (2023–2025)**

Este cuadro comparativo presenta la evolución trimestral del número de personas adultas mayores en estado de abandono que han sido atendidas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) durante el período 2023–2025. La información proporciona un panorama sobre los esfuerzos institucionales orientados a este grupo poblacional de alta vulnerabilidad.

Periodo	Personas Atendidas en Abandono
Enero 2023	1745
Marzo 2023	1676
Septiembre 2023	1624
Enero 2024	1192
Marzo 2024	1534
Septiembre 2024	1584
Enero 2025	1547
Marzo 2025	1535



Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2024.

Se evidencia una disminución significativa en la atención a personas en abandono entre 2023 y 2024, especialmente en enero. Posteriormente, las cifras se recuperan gradualmente hacia finales de 2024, con una leve estabilización en 2025. Esta evolución sugiere la necesidad de reforzar los mecanismos de detección y atención oportuna para este grupo en situación crítica.

### Obstáculos estructurales, sociales y económicos

El análisis de contenido permitió identificar múltiples barreras para una atención efectiva: ausencia de coordinación interinstitucional, falta de indicadores de gestión y monitoreo, escasa participación de la sociedad civil y debilidades en la formación del personal técnico. A esto se suman dificultades económicas como la insuficiencia presupuestaria y la baja inversión en infraestructura social. Estas barreras comprometen la sostenibilidad de las estrategias implementadas y perpetúan la situación de vulnerabilidad de las personas adultas mayores en abandono (MIES, 2025).

### Cuidado y violencia hacia personas adultas mayores

Este cuadro resumen recoge los principales datos sobre el cuidado y los distintos tipos de violencia que enfrentan las personas adultas mayores en Ecuador, según los hallazgos presentados en el reportaje adjunto. Las cifras reflejan la situación de vulnerabilidad que vive este grupo poblacional y subrayan la importancia de implementar políticas de protección integrales.

Categoría	Detalle
Personas cuidadoras	El 30% cuenta con la asistencia de una persona cuidadora (hijos/as, esposos/as, nietos/as)
Insultos	14.7% ha sido víctima de insultos
Negligencia y abandono	14.9% ha sido víctima de negligencia y abandono
Violencia psicológica	16.4% ha recibido amenazas, insultos o amenazas de ser institucionalizado.
Abuso económico	6.4% ha sufrido manejo de dinero o bienes sin consentimiento o presión para ceder propiedades
Violencia física	4.9% ha sido empujado o halado del cabello
Violencia sexual	3% ha sido forzado a tener relaciones sexuales

Las cifras muestran que más del 30% de las personas adultas mayores cuenta con cuidados familiares, pero al mismo tiempo, un porcentaje significativo ha experimentado diversas formas de violencia entre ellas la negligencia y el abandono. Estas situaciones exigen atención urgente por parte de las autoridades y actores sociales, para garantizar los derechos humanos y una vida digna para la población envejeciente.

Los resultados de esta investigación permiten afirmar que, aunque existen esfuerzos institucionales para atender a las personas adultas mayores en abandono, estos son aún insuficientes y poco articulados. La pregunta de investigación se responde parcialmente: se han identificado estrategias, pero su implementación y efectividad requieren fortalecimiento estructural. Los hallazgos etnográficos subrayan la urgencia de repensar los modelos de intervención, incorporando el enfoque de derechos humanos, la participación comunitaria y la evaluación continua para garantizar una atención integral y digna a las personas adultas mayores en situación de abandono.

#### **Atención del MIES a personas adultas mayores en situación de abandono en la provincia de Chimborazo (2023–2025)**

<b>Año</b>	<b>Número de Adultos Mayores Atendidos</b>	<b>Inversión Económica</b>	<b>Modalidades de Atención</b>	<b>Detalles Adicionales y Prioridades del MIES</b>
2023	1.095	USD 892.000	Residencial, Domiciliaria, Diurna	Inicio de atención estructurada en situación de abandono; fortalecimiento de convenios y centros propios
2024	7.401	USD 4.200.000+	Residencial, Domiciliaria, Diurna	Expansión significativa de cobertura e inversión; atención también a familias de adultos mayores abandonados
2025	4.700 (convenios) 2.465 (organizaciones cooperantes)	No especificada	Residencial (236 en 7 centros), Domiciliaria (3.240), Diurna	Proyección de atención consolidada; enfoque en cooperación institucional y corresponsabilidad social

**Modalidades de atención específicas (2025)**

Modalidad	Cantidad de Beneficiarios	Descripción
Residencial	236 personas en 7 centros gerontológicos	Atención integral permanente en instituciones especializadas
Domiciliaria	3.240 personas	Visitas a hogares para acompañamiento, seguimiento y cuidado básico
Diurna	No se indica número exacto	Atención diurna en centros especializados: recreación, alimentación, terapias

De análisis de datos se puede observar los esfuerzos estatales buscando la erradicación del aislamiento social, abuso y abandono de los adultos mayores, siendo estos claramente insuficientes debido a muchos factores, destacando el tema de la insuficiencia presupuestaria.

Respecto de la promoción del buen trato familiar y prevención del maltrato mediante diálogo y orientación se han hecho esfuerzos interesantes que deben ser continuos y de incremento permanente. Respecto de la protección integral de derechos: salud, rehabilitación física y terapia ocupacional, así como el fortalecimiento de redes institucionales de atención humanizada y sostenible, cabe anotar que hacen falta mayores políticas, estrategias y acciones desde el segmento estatal que las impulse.

**Conclusiones**

A partir del análisis realizado, se infiere que, si bien el Ecuador ha construido un marco constitucional y legal que busca la plena vigencia de los derechos de las personas adultas mayores en condición de abandono, sin embargo, su implementación presenta serias limitaciones estructurales, sociales e institucionales. Esta disparidad evidencia que la existencia normativa no garantiza, por sí sola, el cumplimiento efectivo de los derechos consagrados en la Constitución.

Los hallazgos permiten concluir que las estrategias de bienestar, aunque han logrado ampliar la cobertura de atención —particularmente mediante modalidades como los centros gerontológicos y los servicios domiciliarios—, carecen de una sostenibilidad financiera y operativa que asegure su permanencia y calidad. La reducción interanual de usuarios atendidos y la percepción negativa de actores clave sobre la pertinencia de las políticas públicas revelan un vacío entre el diseño y la práctica institucional.

Respecto a las estrategias de protección, si bien se han creado instrumentos como el Sistema Nacional Especializado de Protección Integral, este carece de articulación interinstitucional efectiva y de mecanismos robustos de seguimiento y evaluación. La falta de indicadores claros, la débil participación de la sociedad civil y la insuficiente formación del personal técnico son factores que comprometen la funcionalidad del sistema y perpetúan la vulnerabilidad de las personas adultas mayores.

Desde una perspectiva crítica, los resultados del estudio permiten inferir que la respuesta estatal sigue siendo fragmentada y descontextualizada, sin considerar adecuadamente la dimensión emocional, comunitaria y relacional del abandono. Las condiciones de aislamiento, la carencia de espacios de decisión y la persistencia de violencia simbólica y estructural contra este grupo poblacional exigen una reconfiguración del modelo de intervención, basada en el reconocimiento, la justicia social y el enfoque de capacidades.

Finalmente, es posible concluir que el abordaje integral del abandono en la vejez requiere no solo de voluntad política y normativa, sino de una transformación institucional profunda que promueva la corresponsabilidad social, el fortalecimiento del tejido comunitario y la centralidad de la dignidad humana como eje rector de toda estrategia pública.

## Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.  
[www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). *Ley orgánica de las personas adultas mayores*.  
[www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Bobbio, N. (1991). *El tiempo de los derechos* (Sistema, Ed.; R. de Asís Roig, Trad.).
- Cecchini, S., & Martínez, R. (2011). Protección social inclusiva en América Latina : una mirada integral, un enfoque de derechos. *Economic Commission for Latin America and the Caribbean (CEPAL)*. <https://www.cepal.org/en/publications/35286-united-states-and-latin-america-and-caribbean-highlights-economy-and-trade>
- Habermas, J. (2010). Facticidad y validez: sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso (M. Jiménez Redondo, Trad.). En *Facticidad y validez* (6ta ed.). Trotta.
- Honneth, A. (1997). La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales. En Crítica (Ed.), *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Crítica.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia de Chile. (2021). *Centros diurnos del adulto mayor*. <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/programas-sociales/adultos-mayores/centros-diurnos-del-adulto-mayor>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (s. f.). *Dirección Población Adulta Mayor*. <https://www.inclusion.gob.ec/direccion-poblacion-adulta-mayor/>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2025a). *Informe del Estado Situacional del Servicio de Cuidado Gerontológico Integral para Personas Adultas Mayores provisionado por el MIES y Entidades Cooperantes*. <https://www.inclusion.gob.ec/>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2025b, febrero 3). *En Chimborazo, más de 2.400 adultos mayores serán atendidos por cooperantes del MIES*. <https://www.inclusion.gob.ec/en-chimborazo-mas-de-2-400-adultos-mayores-seran-atendidos-por-cooperantes-del-mies/>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2018). *Reportaje sobre la situación de los adultos mayores en Ecuador*. <https://www.mies.gob.ec/reportaje-adultos-mayores>

- Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. (2020). *Envejecimiento y Vejez*.  
[https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/promocion-social/Paginas/envejecimiento-vejez.aspx?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/promocion-social/Paginas/envejecimiento-vejez.aspx?utm_source=chatgpt.com)
- Nussbaum, M. (2007). Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión (R. Vilá Vernis & A. Santos Mosquera, Trads.). En *Frónesis* (Número 2). Paidós.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.  
[https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/A\\_RES\\_70\\_1\\_E.pdf?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/A_RES_70_1_E.pdf?utm_source=chatgpt.com)
- Organización de los Estados Americanos. (2015). *CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES (A-70)*.  
[https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-70\\_derechos\\_humanos\\_personas\\_mayores\\_firmas.asp?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores_firmas.asp?utm_source=chatgpt.com)
- Organización Mundial de la Salud. (2002). Envejecimiento activo: un marco político. *Revista Española de Geriátría y Gerontología*, 37(S2), 74-105.  
<https://www.who.int/es/publications>
- Presidencia de la República del Ecuador. (2020). *REGLAMENTO GENERAL LEY ORGANICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES*. [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad* (E. Rabasco & L. Toharia, Trads.). Planeta.